

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 214 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Hernández Tudela, contra la empresa “Faseven, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 521 de 2010

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don José María Hernández Tudela, que comparece asistido del letrado don José Tomás Ausín, y de otra, como demandada, “Faseven, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José María Hernández Tudela, contra “Faseven, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.426,90 euros, más el 10 por 100 de interés por mora sobre los conceptos salariales adeudados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Faseven, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.134/11)